

CONSTANCIA SECRETARIAL. Palmira (V.), 07-octubre-2021. A despacho de la señora Juez el presente asunto. Sírvase proveer.

CONSUELO RODRÍGUEZ ITURRES

Secretaria

Proceso: Ejecutivo – (Responsabilidad Civil Extracontractual)
Demandante: Aura Milbia Beltrán y otros
Demandados: Hermides Moreno Moreno y otros
Radicación: 76-520-31-03-002-2018-00040-01

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Palmira (V.), siete (7) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta que la Secretaría de Movilidad del Municipio de Santiago de Cali informó la inscripción de la medida de embargo y secuestro, así como la actualización en el Registro Automotor de Santiago de Cali, respecto del vehículo de **placas QCC986** de propiedad de la demandada señora MARÍA ISABEL RIOS PATIÑO, se comisionará al Inspector de Transito de dicho municipio para que lleve a cabo la aprehensión y secuestro del mismo, tal como lo prevé el parágrafo del artículo 595 del Código General del Proceso

Sin más cometarios, el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Palmira,

RESUELVE:

PRIMERO: GLOSAR Y PONER EN CONOCIMIENTO la respuesta enviada por la Secretaría de Tránsito de Cali.

SEGUNDO: COMISIONAR al Inspector de Transito del Municipio de Santiago de Cali, para que lleve a cabo **la aprehensión y secuestro** del vehículo de **placas QCC986** de propiedad de la demandada señora MARÍA ISABEL RIOS PATIÑO.

TERCERO: DESIGNAR como secuestre a **MEJÍA Y ASOCIADOS ABOGADOS ESPECIALIZADOS S.A.S. PEDRO JOSÉ MURQUEITIO** cuyo nombre se toma de la lista de auxiliares de la justicia. La comunicación del nombramiento queda a cargo del comisionado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Kg

LUZ AMELIA BASTIDAS SEGURA

Juez

Firmado Por:

Luz Amelia Bastidas Segura

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ecfb95d4b0ee5c50120e1a61a10726e565f3bb5031db47f254b9c564e6ec0b16**

Documento generado en 07/10/2021 02:23:27 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>